



## ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### COMPARACION DE PRECIOS N° 16-2023-GR CUSCO-1

ADQUISICIÓN DE LADRILLO DE ARCILLA DE 9 CM X 13 CM X 24 CM DE 18 HUECOS (INDUSTRIAL) PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE RANUPATA, SIUSA Y PAMPAHUASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE SALLAC, DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO"

En la Ciudad del Cusco, Provincia y Departamento del Cusco, a los 10 días del mes de Octubre de 2023, en el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, siendo las 16:30 horas, el Órgano Encargado de Contrataciones, según Memorándum N° 1406-2023-GR-CUSCO/GRAD-SGASA de fecha 05 de Octubre de 2023, del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS N° 16-2023-GR CUSCO-1, se elabora el presente acta a fin de efectuar el Otorgamiento de Buena Pro, de acuerdo a la Directiva 022-2016-OSCE/CD y el Art. 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por DS N.0344-2018-EF y sus modificatorias.

#### SOBRE EL QUORUM Y EL MIEMBRO DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

|     |                            |                          |   |             |   |
|-----|----------------------------|--------------------------|---|-------------|---|
| OEC | SLHI RAFAEL<br>QUISPE ECOS | REPRESENTANTE<br>DEL OEC | X | DEPENDENCIA | SUB GERENCIA DE<br>ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS<br>AUXILIARES |
|-----|----------------------------|--------------------------|---|-------------|---|

#### Primero. - INVITACIÓN A LOS PARTICIPANTES.

En cumplimiento a la DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD DISPOSICIONES APLICABLES A LA COMPARACION DE PRECIOS, se realizó las invitaciones de manera virtual y se tiene los siguientes postores presentaron sus sobres:

| N° | RUC         | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL   | FECHA DE PRESENTACIÓN | ESTADO DE LA PROPUESTA |
|----|-------------|---|-----------------------|------------------------|
| 1  | 20490939009 | LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL   | 12/09/2023            | VÁLIDO                 |
| 2  | 20608729357 | LADRILLERA SIN FRONTERAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 12/09/2023            | VÁLIDO                 |
| 3  | 20602903878 | REMPERU SAC   | 12/09/2023            | VÁLIDO                 |

#### Segundo. - REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

El Órgano Encargado de Contrataciones procede a realizar la revisión de los anexos, documentos presentados por los postores, se verifica previamente que dichos proveedores cuenten con inscripción vigente en el RNP y no se encuentran inhabilitados o suspendidos para contratar con el Estado y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

| N° | RUC         | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL   | RNP | INHABILITADO O SUSPENDIDO | CUMPLE EE. TT. | ESTADO DE LA PROPUESTA |
|----|-------------|---|-----|---------------------------|----------------|------------------------|
| 1  | 20490939009 | LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL   | SI  | NO                        | SI             | VÁLIDO                 |
| 2  | 20608729357 | LADRILLERA SIN FRONTERAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | SI  | NO                        | SI             | VÁLIDO                 |
| 3  | 20602903878 | REMPERU SAC   | SI  | NO                        | SI             | VÁLIDO                 |



**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**Tercero. - EVALUACION Y ORDEN DE PRELACION DE LOS POSTORES**

El Órgano Encargado de las Contrataciones a cargo del procedimiento de selección, elabora el siguiente orden de prelación, considerando los montos ofertados en las solicitudes de cotizaciones remitidas por los postores:

| Nº | RUC         | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL   | MONTO OFERTADO S/ | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|-------------|---|-------------------|--------------------|
| 1  | 20490939009 | LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL   | <b>71227.32</b>   | 1                  |
| 2  | 20602903878 | REMPERU SAC   | <b>71771.04</b>   | 2                  |
| 3  | 20608729357 | LADRILLERA SIN FRONTERAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | <b>72858.48</b>   | 3                  |

**Cuarto. - OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Finalmente, y visto el Orden de prelación, validez de las ofertas presentadas y cumplimiento de lo establecido en la DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD y el Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente, el Órgano Encargado de Contrataciones otorga la buena pro a la oferta de menor precio: LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL con RUC N° 20490939009, por el monto de S/ 71,227.32 (Setenta y Un Mil Doscientos Veintisiete con 32/100 Soles), del procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS N° 16-2023-GR CUSCO-1 para la ADQUISICIÓN DE LADRILLO DE ARCILLA DE 9 CM X 13 CM X 24 CM DE 18 HUECOS (INDUSTRIAL) PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES DE RANUPATA, SIUSA Y PAMPAHUASI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CRUZ DE SALLAC, DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO"

El Órgano Encargado de Contrataciones a cargo del procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente Procedimiento de Selección, da por concluido este acto y firmando al pie del presente en señal de conformidad siendo las 16:50 horas del mismo día.

  
SLHI RAFAEL QUISPE ECOS  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES